



VISTOS: Informe Técnico N° 000564-2023-INDECI/LOGIS del 01 de diciembre del 2023, La Resolución de Oficina N° 000240-2023-INDECI/OGA del 06 de diciembre del 2023, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000133-2024-INDEGI/LOGIS de fecha 20 de febrero del 2024, y sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 212.1 del Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, así mismo el numeral 212.2 del artículo 212 de la acotada ley señala que la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; es decir, se tiene que proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que mediante Resolución de Oficina N° 000240-2023-INDECI/OGA de fecha 06 de diciembre del 2023, la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil, en adelante "INDECI", aprobó la Baja de Bienes de Ayuda Humanitaria del Almacén de la DDI San Martín;

Que, de la revisión de la citada Resolución de Oficina, se aprecia que esta contiene error material en el cuadro que se ubica en el párrafo octavo y en la sección SE RESUELVE (Artículo 1)", por cuanto;

DICE:

Código Pat.	Descripción del bien	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
646100060002	BALDE DE PLASTICO X 15 L	40	4.857753	S/. 194.31
646100070007	BIDON DE PLASTICO X 131 L	104	60.767500	S/. 6,319.82
646100070010	BIDON DE PLASTICO X 140	8	112.295067	S/. 898.36
798100060221	SABADO DE BRAMANTE	153	17.810914	S/. 2,725.07
646100030165	TACHO DE PLASTICO TIPO SANSON 122 L APROX	90	11.823585	S/. 1,064.12
total				S/ 11,201.12



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/finicio/detalle.jsf>
Clave: IM42GU9





DEBE DECIR:

(...)

Código Pat.	Descripción del bien	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
646100060002	BALDE DE PLASTICO X 15 L	40	4.857753	S/. 194.31
646100070007	BIDON DE PLASTICO X 131 L	104	60.767500	S/. 6,319.82
646100070010	BIDON DE PLASTICO X 140	8	112.295067	S/. 898.36
798100060221	SABANA DE BRAMANTE	153	17.810914	S/. 2,725.07
646100030165	TACHO DE PLASTICO TIPO SANSON 122 L APROX	90	11.823585	S/. 1,064.12
total				S/ 11,201.68

Que, mediante Informe N° 000133/2024-INDECI/LOGIS, la Oficina de Logística señala que a efectos de superar el error material incurrido en la Resolución de Oficina, es necesario rectificar el error existente en la Resolución de Oficina N° 000240-2023-INDECI/OGA, sin alterar lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el cuadro que se encuentra en el párrafo Octavo y el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución de Oficina N° 000240-2023-INDECI/OGA del 06 de diciembre del 2023, en el siguiente sentido:

DICE:

(...)

Código Pat.	Descripción del bien	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
646100060002	BALDE DE PLASTICO X 15 L	40	4.857753	S/. 194.31
646100070007	BIDON DE PLASTICO X 131 L	104	60.767500	S/. 6,319.82
646100070010	BIDON DE PLASTICO X 140	8	112.295067	S/. 898.36
798100060221	SABADO DE BRAMANTE	153	17.810914	S/. 2,725.07





646100030165	TACHO DE PLASTICO TIPO SANSON 122 L APROX	90	11.823585	S/. 1,064.12
total				S/ 11,201.12

DEBE DECIR:
(...)

Código Pat.	Descripción del bien	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
646100060002	BALDE DE PLASTICO X 15 L	40	4.857753	S/. 194.31
646100070007	BIDON DE PLASTICO X 131 L	104	60.767500	S/. 6,319.82
646100070010	BIDON DE PLASTICO X 140	8	112.295067	S/. 898.36
798100060221	SABANA DE BRAMANTE	153	17.810914	S/. 2,725.07
646100030165	TACHO DE PLASTICO TIPO SANSON 122 L APROX	90	11.823585	S/. 1,064.12
total				S/ 11,201.68

Artículo 2.- La Resolución de Oficina N° 000014-2023-INDECI/OGA del 14 de febrero de 2024, quedará vigente en todos sus demás extremos.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- DISPONER el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina General de Administración y remitir a las Oficinas de Logística y la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- REMITIR copia de la presente resolución con sus antecedentes a la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativos Disciplinarios del INDECI.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/finicio/detalle.jsf>
Clave: IM42GU9

